

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 119

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Myrian Rojas Garcés

Radicado: 2019-00250-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Alejandro Saldarriaga Botero.

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 42

De la presente fecha 23-03-2021.

Secretaria [Firma manuscrita]

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Myrian Rojas Garcés.
Radicado: 2019-00250-00

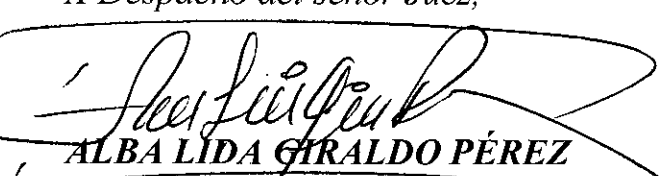
En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 126 del 04 de marzo del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

<i>Agencias en derecho.....</i>	<i>\$ 929.724, 44</i>
<i>Valor Certificado Inter Rapidísimo S.A.....</i>	<i>\$ 10.000, 00</i>
<i>Valor Certificado Inter Rapidísimo S.A.....</i>	<i>\$ 10.500, 00</i>
<i>Valor Certificado Inter Rapidísimo S.A.....</i>	<i>\$ 18.000, 00</i>

TOTAL, COSTAS..... \$ 968.224, 44

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,


ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal